



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

## DECRETO DE LEY N° 22315

### Resolución

Huancavelica, 10 de septiembre del 2024

#### CONSIDERADO:

Que, mediante Decreto Ley N°22315, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú como entidad autónoma del derecho público interno, representativo de la profesión de Enfermería en todo el territorio de la República; profesión que se encuentra regulada por la ley N° 004-2002-SA;

Que, según Artículo N° 47 del Estatuto del Colegio de Enfermeros aprobado con Resolución N° 317-08-09/CN/CEP, que a la letra dice: De la finalidad, Las elecciones en el Colegio de Enfermeras(os) del Perú tienen por finalidad la renovación total de los miembros directivos que conforman los órganos de Gobierno del Colegio de Enfermeras(os) del Perú.

Que, en virtud del Estatuto del Colegio de Enfermeros, en el Título X en el Capítulo IV, en el Artículo N° 52, De los Organismos Electorales, el Comité Electoral Nacional y los Comités Electorales Regionales constituyen los organismos electorales del Colegio de Enfermeras (os) del Perú gozan de autonomía y su vigencia es transitoria.

Que, en virtud del Estatuto del Colegio de Enfermeros, en el Título X en el Capítulo IV, en el Artículo N° 54, Del Comité Electoral Regional, es designado en sesión de Consejo Regional y sus integrantes son propuestos por el Decano Regional en uso de sus atribuciones.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional llevada a cabo el día 10 de septiembre del 2024, como consta en los folios número xx del Libro de Actas tomo N° 12, del Consejo Regional XX Huancavelica, se designa al Comité Electoral de la Región Huancavelica.

#### RESUELVE:

**Artículo 1°- Designar.** - El Comité Electoral Regional responsable de convocar a elecciones generales, organizar, conducir y fiscalizar el proceso electoral para la renovación de cargos Directivos del Consejo Regional XX – Huancavelica, para el periodo 2025 – 2027, integrado por los siguientes miembros de la orden.

|                                             |             |              |                 |
|---------------------------------------------|-------------|--------------|-----------------|
| Lic. Juan Félix Cauchos Pari                | Presidente  | CEP N° 41564 | DNI N° 40334673 |
| Lic. Flor De Lucia Bustamante Villavicencio | Secretaria  | CEP N° 76503 | DNI N° 47192301 |
| Lic. Cynthia Retamozo Rojas                 | Tesorera    | CEP N° 41344 | DNI N° 40722785 |
| Lic. Máximo Huincho Soto                    | Accesitario | CEP N° 92922 | DNI N° 72940580 |

**Artículo 2°- Elevar.** - La presente Resolución para ser ratificada por la Decana Nacional.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DIRECTIVO XX - HUANCAMELICA  
Dr. GUIDO FLORIS MARIN  
DECANO  
C.E.P. N° 39537